



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0365-2018-AL/CARD-MPB

BARRANCA, 13 DE OCTUBRE DEL 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de otro lado, la cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad se manifiesta. Como tal, incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera a ser. Así mismo se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano y más aun si puede transmitirla a los demás.

Que, en tal sentido, es conveniente expresar nuestra admiración, reconocimiento y felicitación aquellas personas por su aporte a la investigación, promoción y divulgación del folklore de cada región y país, que, día a día trabajan con tesón para hacer conocer nuestra representativas a nivel nacional e internacional. Hecho que amerita conceder. El reconocimiento y felicitación a la Señorita **SONIA ARROYO VALENCIA** representante de la **COMPAÑÍA DE COLOMBIA FUNDACION FOLCLORICA "CAÑA MIEL" - COLOMBIA**.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º Incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a la DELEGACION REPRESENTADA por la Señorita SONIA ARROYO VALENCIA – COMPAÑÍA DE COLOMBIA FUNDACION FOLCLORICA "CAÑA MIEL" - COLOMBIA, por su PARTICIPACIÓN EN EL II ENCUENTRO MUNDIAL DEL FOLKLORE DE "CARAL AL MAR", realizada en Barranca – Perú del 08 al 14 de Octubre del año 2018 al CELEBRARSE LOS XXXIV ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE BARRANCA.**

**ARTICULO 2º.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria a través de la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo su difusión respectiva, y a la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas la Publicación en el Portal Institucional [www.munibarranca.gob.pe](http://www.munibarranca.gob.pe).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
Abog. Jose Enrique Lucero Suctupe  
SECRETARÍA GENERAL R.O. 644



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
Carlos Alfredo Reyes Dávila  
ALCALDE (E)